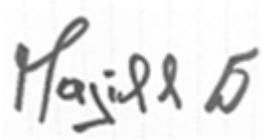


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de noviembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que el banco Davivienda y el banco BBVA, allegan escritos dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, informando los productos financieros de los cuales es propietario el demandado, señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ**. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00420
Auto de sustanciación nro. 0420

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGIMEN DE VISITAS y REGULACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovido a través de apoderado judicial por la señora **CAROLINA VALENCIA MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.815.709, como representante legal de la menor **ANA SOFÍA GARZÓN VALENCIA** identificada con NUIP nro. 1.054.877.304, en contra del señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.134, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, los escritos allegados por el banco Davivienda y el banco BBVA, por medio de los cuales informan los productos financieros de los cuales es propietario el demandado, señor **JOSÉ MARIO GARZÓN HERNÁNDEZ**.

Lo anterior para los fines que estos, considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdb0accd6bd564ef93f4f0c8256cf10f5e9c4bcc93fda2b56daeb551ccf2dc8**

Documento generado en 27/11/2023 02:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>